DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15571
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5375519

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Suba
CAT	14	**MOVIL:**	05	
FECHA:	11/04/2021	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 125 No. 51-34	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:101945.68 Y_1:112181.36 X_2:101952.16 Y_2:112180.17 X_3:101957.06 Y_3:112207.15 X_4:101950.84 Y_4:112208.34			
SECTOR CATASTRAL:	Batan	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$25m^2$			
UPZ:	20-La Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4			
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0124KOCN	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	190m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39963			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Batan de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

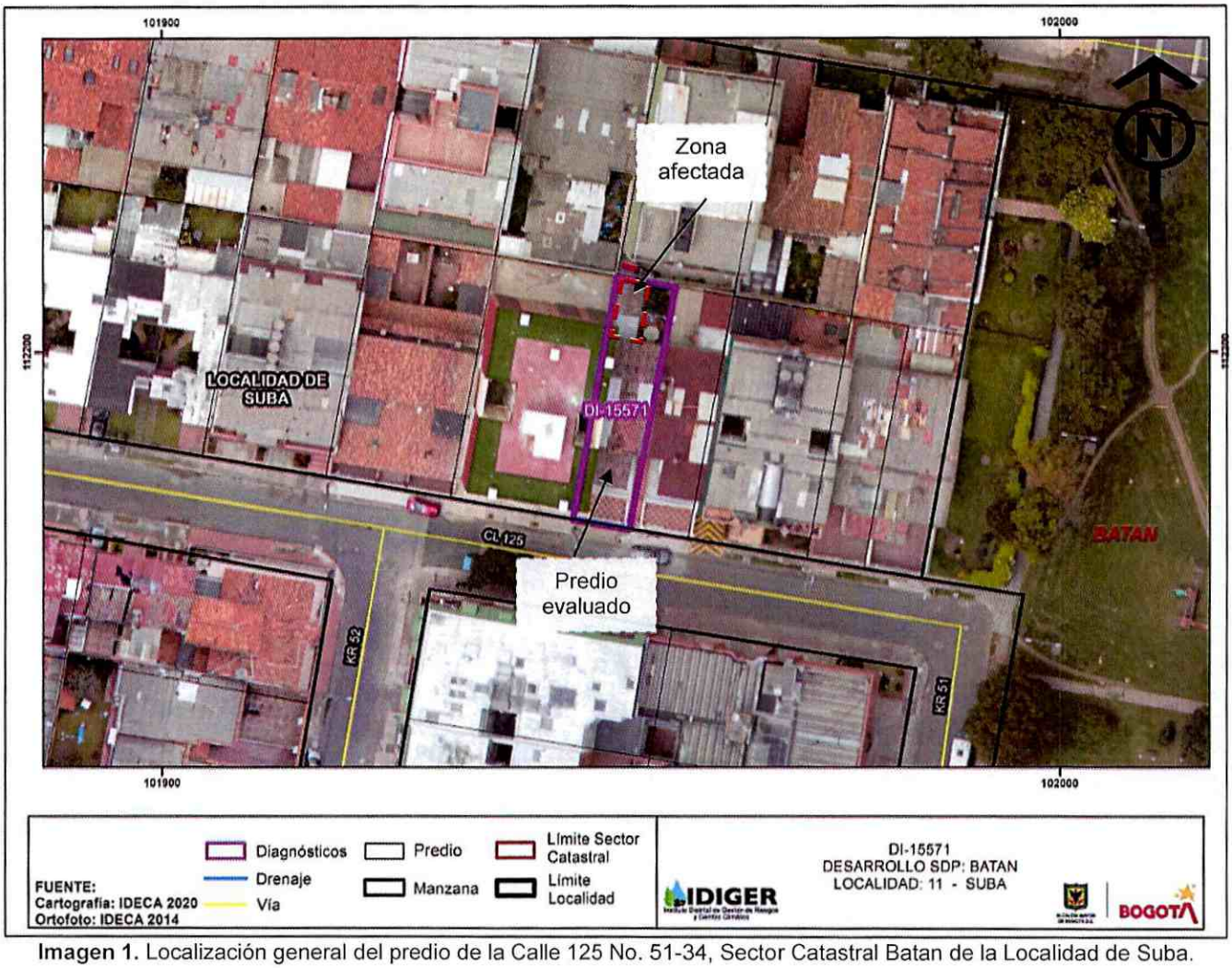


Imagen 1. Localización general del predio de la Calle 125 No. 51-34, Sector Catastral Batan de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCION

El día 11 de abril de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 125 No. 51-34, en el Sector Catastral Batan de la localidad Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de dos (02) a cinco (05) niveles construidas en su mayoría bajo un sistema estructura de pórticos en concreto reforzado y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1 y 2).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de dos (02) niveles de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y placa de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

entrepiso en losa maciza en concreto reforzado (ver fotografía 3). Se presenta un incendio en la habitación de servicio, la cual se ubica en el costado norte de la vivienda. Se identifica que, la habitación afectada corresponde a una estructura independiente de un (01) nivel construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta conformada por vigas en madera de sección rectangular y teja en fibrocemento.

Se identifican daños como el colapso de aproximadamente el 25% de la cubierta de la habitación de servicio, como también el desprendimiento del recubrimiento y acabados de los muros en mampostería (ver fotografías 4 a 6). Se procede a retirar una parte del recubrimiento de los muros, con el objetivo de evaluar el estado actual de los mampuestos, identificando que algunos presentan fisuras de menos de 1mm de abertura (ver fotografía 7). Por otra parte, se observan daños en el 100% de la cubierta de la zona de lavado ubicada en el costado sur de la habitación de servicio afectada (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural en la habitación de servicio, la cual se ubica en el costado norte del predio de la Calle 125 No. 51-34, en el Sector Catastral Batan de la localidad Suba.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Batan de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada principal del predio de la Calle 125 No. 51-34



Fotografía 4. Colapso en la cubierta de la habitación del costado norte del predio





Fotografías 5 y 6. Desprendimiento de acabados en los muros de mampostería



Fotografía 7. Fisura en mampuesto de uno de los muros de la habitación afectada



Fotografía 8. Condición de la zona de lavado ubicada en el costado sur de la habitación afectada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 125 No. 51-34	Casa	Residencial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Posibles colapsos adicionales de la cubierta, caída de mortero de acabados en muros de la habitación de servicio y zona de lavado del costado norte del predio, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Calle 125 No. 51-34, en el Sector Catastral Batan de la localidad Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Batan de la localidad Suba. La inspección visual se realizó el día 11 de abril de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se realizan las siguientes recomendaciones en el predio de la Calle 125 No. 51-34, en el Sector Catastral Batan de la localidad Suba:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5375519.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4884	Doris Monroy	3138452940	Calle 125 No. 51-34	Restricción de uso de la zona de lavado y habitación de servicio del costado posterior del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y habitabilidad de la edificación del predio de la Calle 125 No. 51-34, del Sector Catastral Batan de la localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad de la zona de lavado y habitación de servicio del costado norte del predio se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo identificado durante la inspección. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 125 No. 51-34, en el Sector Catastral Batan de la localidad Suba, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona de lavado y habitación de servicio del costado posterior del predio, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de estas zonas.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 125 No. 51-34, en el Sector Catastral Batan de la localidad Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la zona de lavado y habitación de servicio del costado posterior de la edificación allí emplazada, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Juan Sebastián Guzmán Guzmán** Profesión: Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Nelson David Millán del Valle** Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071